



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ASTRID MAGALY ORREGÓN VÉLEZ en contra de INDUSTRIAL IMPRESORES S.A.S., se reprograma la realización de la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, misma que se llevará a cabo el día NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación de la demandada conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 remitiendo copia del auto admisorio, al correo electrónico de la sociedad dispuesto en el certificado de existencia y representación legal para esos efectos, allegando al despacho prueba del acuse de recibido o donde se pueda constatar el acceso al mensaje del destinatario, teniendo en cuenta para ello los parámetros de la Sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 mediante la cual se declaró la exequibilidad condicionada del inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Gir
Juez Municipal
Laborales 004
Juzgado Pequeñas Caus
Antioquia - Medellin

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 163, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de SEPTIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c67b7dac818331cd4a910220b7702e893f11cc333d4b59da5557a
b5d0076a4d1

Documento generado en 15/09/2021 02:28:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>